



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"2025 - 210º Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres"

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 1 3 3 3 / 2 0 2 5

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita a la subsecretaría de ambiente y acción climática, informe sobre las acciones planificadas según lo publicado por la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC).

Así como también, solicitamos respuesta a la Minuta de Comunicación Nº1304/2025 por la que se solicita al Departamento Ejecutivo el estudio de impacto ambiental y todo lo relativo a la planificación, gestión y presupuesto del Centro de Transferencia de Residuos ubicado en el barrio 9 de julio.-

//////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.-

Concejales Presentes

Juan Astor
Santiago Dobler
Pablo Ghiano
Carolina Giusti
Brenda Torriri
Laura Balduino

Ausente con aviso

Votos afirmativos

Juan Astor
Santiago Dobler
Pablo Ghiano
Carolina Giusti
Brenda Torriri
Laura Balduino

Votos negativos



Municipalidad
de Sunchales

2025 - Año Internacional de las Cooperativas
"Las Cooperativas construyen un mundo mejor"

Sunchales, 03 de octubre de 2025

Concejo Municipal Sunchales

Sr. Presidente Juan Astor

Respuesta a Minutas 1333/2025 y 1304/2024

Por medio de la presente se acompaña la respuesta a las Minutas de Comunicación N.º 1304/2025 y N.º 1333/2025, ambas vinculadas a cuestiones ambientales. En esta oportunidad, esta Subsecretaría remite las respuestas correspondientes:

- respecto de la solicitud del estudio de impacto ambiental y todo lo relativo a la planificación, gestión y presupuesto del Centro de Transferencia de Residuos ubicado en el barrio 9 de Julio;
- y en relación con las acciones planificadas conforme a lo publicado por la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC).

Sin otro particular, saludamos a Ud. con distinguida consideración.



Ing. LUCIANA SINNER
Subsecretaría de Ambiente
y Acción Climática
Municipalidad de Sunchales

Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática
Municipalidad de Sunchales

Minuta N° 1333/2025

Respecto a las acciones planificadas en el marco de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC), se informa que todas las acciones llevadas a cabo por esta Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática se encuentran detalladamente desarrolladas en los informes trimestrales que oportunamente se presentan.

Cabe destacar que mantenemos una comunicación permanente y fluida con la RAMCC y con las diversas instituciones que la integran. En este sentido, participamos activamente en cursos, capacitaciones y espacios de intercambio técnico, orientados a fortalecer nuestras capacidades locales y a avanzar en la formulación de políticas públicas.

Asimismo, se cuenta con la posibilidad elaborar un Plan Local de Acción Climática (PLAC) como herramienta estratégica. No obstante, su elaboración requiere contar con personal específicamente capacitado para realizar el relevamiento de datos, así como para llevar adelante el seguimiento y la actualización continua de los resultados obtenidos. En este sentido, se encuentra en evaluación la factibilidad de encarar dicho proceso en la actualidad, considerando los recursos humanos y económicos disponibles.

Minuta N° 1304/2025

Como ya se ha expuesto en múltiples oportunidades ante el Concejo Deliberante (en presentaciones de secretarios y en la Comisión de Ambiente del Concejo Municipal), el proyecto del Centro de Transferencia de Residuos ha sido categóricamente determinado, conforme a la normativa provincial vigente (Ley 11.717 y sus reglamentaciones), como **Categoría 1** por la autoridad provincial de ambiente (Expediente N° 02101-0036544-4). Esta categorización no es discrecional: es una determinación normativa vinculante que, según la legislación provincial, **excluye expresamente la exigencia de un Estudio de Impacto Ambiental**. En su lugar, se presenta un Plan de Gestión Ambiental que incluye medidas concretas de prevención, mitigación y control de impactos, junto con el monitoreo exigido durante toda la operación de la planta.

generando problemas de contaminación del suelo y cursos de agua, proliferación de vectores, obstrucción de desagües, deterioro del paisaje urbano y riesgos sanitarios.

Frente a esta problemática, se plantea la necesidad de implementar un centro de acopio especialmente diseñado para la recepción ordenada y temporal de residuos. Este espacio permitirá que los vecinos depositen de manera gratuita y segura materiales como restos de construcción (en volúmenes acotados), ramas y residuos de jardinería, metales en desuso, neumáticos fuera de uso y materiales reciclables, entre otros.

Además, este tipo de infraestructura posibilita:

- Reducir los **costos municipales** asociados al mantenimiento del espacio público y la remediación de sitios afectados por basurales clandestinos.
- Optimizar la **logística de recolección** al centralizar la disposición de residuos especiales.
- Disminuir la presión sobre los sistemas de **disposición final** (rellenos sanitarios o basurales a cielo abierto), contribuyendo a su sostenibilidad.
- Mejorar las condiciones de trabajo de los **operarios municipales y recuperadores urbanos**, al manejar materiales preclasificados y en condiciones más seguras.
- Facilitar la **trazabilidad** de los residuos y su posterior tratamiento o valorización en plantas clasificadoras o recicladoras.

El proyecto contempla una ubicación estratégica, de fácil acceso y cercana a infraestructura municipal existente, lo que favorece su operatividad. Se trata de un servicio **gratuito**, disponible para todos los habitantes de la ciudad, que promueve la **responsabilidad ciudadana** y la **conciencia ambiental** mediante la participación directa en la separación y disposición adecuada de sus residuos.

Finalmente, se propone también como una **herramienta educativa**, donde se reforzarán conceptos de reciclaje, reducción de residuos y consumo responsable, integrando a escuelas, instituciones locales y organizaciones sociales en campañas de concientización ambiental.

Metodología de Trabajo

Como parte de la metodología de trabajo prevista, se implementará un sistema de orientación y clasificación en el sitio, con el objetivo de garantizar una correcta disposición de los residuos desde el primer momento.

El espacio contará con personal de guardia capacitado, cuya función será guiar a los usuarios sobre el procedimiento adecuado para el descarte de cada tipo de residuo. Esta intervención humana es clave para asegurar la eficiencia del sistema y minimizar errores en la separación.

La disposición de los residuos se organizará en dos sectores diferenciados:

- **Sector de contenedores:** se ubicarán volquetes destinados a pequeñas cantidades de residuos domiciliarios tales como restos de construcción, residuos de poda y jardinería, neumáticos fuera de uso, entre otros. Su ubicación y señalización facilitarán el acceso y la correcta clasificación.
- **Estación de reciclaje:** se establecerá una zona específica para la recepción de materiales reciclables, como papel, cartón, plástico, vidrio y metales. Esta estación será de fácil acceso y estará equipada con señalética clara, promoviendo la participación ciudadana y la separación en origen.

El espacio, de infraestructura sencilla, está diseñado para permitir el acceso tanto de vehículos como de peatones, facilitando así una circulación segura y ordenada. Esta disposición permitirá a los usuarios realizar la clasificación y disposición de residuos de manera cómoda y eficiente.

A medida que los volquetes destinados a residuos se vayan completando, serán retirados por las empresas transportistas habilitadas, las cuales los trasladarán a la planta de tratamiento de residuos de la localidad, ubicada a aproximadamente 4,5 km del sitio.

- Electrodomésticos pequeños.
 - Restos de perfiles, hierros o chapas (en volúmenes controlados).
-

IV. Neumáticos fuera de uso (NFU)

- Solo se aceptan cubiertas usadas de automóviles, motocicletas y bicicletas.
 - Las llantas deben retirarse previamente.
 - No se aceptan neumáticos de maquinaria pesada o industrial.
-

V. Materiales Reciclables (RSU Secos Recuperables)

Deben estar **limpios, secos y separados por tipo** para facilitar su clasificación y recuperación.

Materiales admitidos:

- **Papel y cartón:** diarios, revistas, cajas, bolsas de papel
 - **Plásticos:**
 - Envases PET (botellas de bebidas).
 - PEAD (detergentes, productos de limpieza).
 - PEBD (bolsas, envoltorios flexibles).
 - **Metales:**
 - Latas de aluminio (bebidas).
 - Latas de conserva u hojalata.
 - **Vidrios:** botellas, frascos sin tapa, objetos de vidrio limpio.
 - **Otros reciclables:** telgopor, objetos de bazar descartados, tapas plásticas, envases plásticos varios.
-

Condiciones generales de recepción

- El servicio es **gratuito** y está dirigido exclusivamente a **usuarios domiciliarios**.